



*Fundado el  
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1° de  
Marzo de 1924*

Año:	CX
Tomo:	CLXI
Número:	261

**VIGÉSIMA OCTAVA PARTE**

**30 de Diciembre de 2023**  
Guanajuato, Gto.



**PERIÓDICO OFICIAL**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE**

*Guanajuato*

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

## SUMARIO:

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en Periódico Oficial, fecha o página en el encabezado.*

### GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo Número 294, expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso de Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se expide la **Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024**. ..... 3

DECRETO Legislativo Número 295, expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por el que se expide la **Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024**, así como sus Anexos. .... 44

# GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 294

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, para quedar como sigue:

## LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

Título Primero  
Ingresos del Estado

Capítulo Único  
Ingresos del Estado

### Pronóstico de Ingresos

Artículo 1. Los ingresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2024 provendrán de los siguientes conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

<b>INGRESO TOTAL</b>	<b>\$117,824,353,484.00</b>
<b>A. RECURSOS FISCALES</b>	<b>\$15,544,046,738.00</b>
<b>I. Impuestos</b>	<b>\$10,497,334,567.00</b>
<b>a) Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>\$1,368,283,898.00</b>
<b>1 Impuestos Cedulares sobre los Ingresos de las Personas Físicas</b>	<b>\$1,353,875,770.00</b>
<b>1.1. Por la prestación de servicios profesionales</b>	<b>\$184,989,802.00</b>
<b>1.2. Por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles</b>	<b>\$239,904,708.00</b>
<b>1.3. Por la realización de actividades empresariales</b>	<b>\$709,485,294.00</b>
<b>1.4. Por la enajenación de bienes inmuebles</b>	<b>\$219,495,966.00</b>
<b>2 Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos</b>	<b>\$14,408,128.00</b>
<b>b) Impuesto Sobre el Patrimonio</b>	<b>\$353,806,057.00</b>
<b>1 Impuesto por Adquisición de Vehículos de Motor Usados</b>	<b>\$167,398,950.00</b>
<b>2 Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos</b>	<b>\$186,407,107.00</b>
<b>c) Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>	<b>\$247,639,111.00</b>
<b>1 Impuesto por Servicios de Hospedaje</b>	<b>\$155,978,124.00</b>



40	Universidad Politécnica de Pénjamo	\$5,996,065.00
41	Universidad Politécnica del Bicentenario	\$11,899,445.00
42	Universidad Tecnológica de León	\$56,209,454.00
43	Universidad Tecnológica de Salamanca	\$10,993,941.00
44	Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende	\$6,113,294.00
45	Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato	\$16,646,093.00
46	Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato	\$12,936,624.00
47	Universidad Tecnológica Laja Bajío	\$2,346,530.00
48	Universidad Virtual del Estado de Guanajuato	\$211,694,972.00
d)	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria	\$529,842,150.00
	1 Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V.	\$509,578,000.00
	2 Parque Agro Tecnológico Xonotli, S.A. de C.V.	\$20,264,150.00
e)	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
f)	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
g)	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	\$0.00
h)	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos	\$747,295,708.00
	1 Poder Legislativo	\$12,247,584.00
	2 Poder Judicial	\$96,654,210.00
	3 Órganos Autónomos	\$638,393,914.00
	3.1. Fiscalía General del Estado de Guanajuato	\$181,946,812.00
	3.2. Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato	\$2,520,000.00
	3.3. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	\$3,691,500.00
	3.4. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato	\$3,913,604.00
	3.5. Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	\$70,644.00
	3.6. Universidad de Guanajuato	\$446,251,354.00
i)	Otros Ingresos	\$0.00
<b>C.</b>	<b>RECURSOS FEDERALES</b>	<b>\$102,280,306,746.00</b>

<b>IX. Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>
<b>a) Transferencias y Asignaciones</b>	<b>\$0.00</b>
1. Otras transferencias no clasificables	\$0.00
<b>b) Subsidios y Subvenciones</b>	<b>\$0.00</b>
<b>c) Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>
<b>d) Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</b>	<b>\$0.00</b>
<b>E. RECURSOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>X. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$0.00</b>
<b>a) Endeudamiento Interno</b>	<b>\$0.00</b>
<b>b) Endeudamiento Externo</b>	<b>\$0.00</b>
<b>c) Financiamiento interno</b>	<b>\$0.00</b>
1. Ingresos derivados de financiamientos con fuente de pago de recursos de libre disposición	\$0.00
2. Ingresos derivados de financiamientos con fuente de pago de transferencias federales etiquetadas	\$0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero y 18, fracción I de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los Poderes Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales y los Organismos Autónomos percibirán ingresos propios para el ejercicio fiscal 2024 por la cantidad de \$14,675,656,814.00 (Catorce mil seiscientos setenta y cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.), cuyo monto no se refleja en el Presupuesto General de Egresos, conforme a la salvedad prevista en el artículo 13, párrafo segundo de la Ley de referencia, por lo que se integran de acuerdo a lo previsto en la fracción VII de este artículo, los cuales se destinarán a los fines públicos establecidos en las leyes, decretos o reglamentos correspondientes.

La estructura del pronóstico de ingresos se presenta con base en la Norma para Armonizar la presentación de la Información Adicional a la Iniciativa de Ley de Ingresos, en observancia de lo dispuesto por el artículo 61, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Título Segundo**  
**Impuestos**

**Capítulo Único**  
**Impuestos**

**DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:**

**QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

### **DECRETO NÚMERO 295**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:**

**Artículo Único.** Se expide la **Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2024**, para quedar en los siguientes términos:

### **LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024**

#### **Título Primero Disposiciones Preliminares**

#### **Capítulo Único Disposiciones Generales**

#### ***Objeto de la Ley***

**Artículo 1.** La presente Ley tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y seguimiento del gasto público estatal para el ejercicio fiscal de 2024, sin perjuicio de lo establecido por otros ordenamientos legales.

En la ejecución del gasto público, las dependencias y entidades deberán considerar como únicos ejes articuladores el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa de Gobierno, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

#### ***Sujetos de Ley***

**Artículo 2.** Son sujetos de la presente Ley, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos, y las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

#### ***Glosario***

**Artículo 3.** Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I. Adecuaciones presupuestarias:** Las modificaciones a las estructuras funcional, programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes;



***Interpretación de la Ley***

**Artículo 4.** La Secretaría estará facultada para interpretar las disposiciones de la Ley para efectos administrativos y establecer las medidas para su correcta aplicación, así como para determinar lo conducente a efecto de homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en las dependencias y entidades.

En los poderes Legislativo y Judicial, así como en los organismos autónomos, esta facultad la tendrán las unidades administrativas que se determinen en el ámbito de sus respectivas competencias.

***Emisión de disposiciones***

**Artículo 5.** La Secretaría podrá emitir durante el ejercicio fiscal 2024, disposiciones sobre la operación y ejercicio del gasto presupuestario.

**Título Segundo  
Presupuesto de egresos****Capítulo I  
Asignaciones Presupuestales*****Gasto público total***

**Artículo 6.** El gasto público del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2024 asciende a la cantidad total de \$117,824,353,484.00 (ciento diecisiete mil ochocientos veinticuatro millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024.

***Asignaciones presupuestales***

**Artículo 7.** Para el ejercicio fiscal de 2024, el gasto público del Estado de Guanajuato se asigna de la siguiente manera a través de la clasificación administrativa:

- I.** Las asignaciones para el Poder Legislativo ascienden a la cantidad de \$719,738,328.00 (setecientos diecinueve millones setecientos treinta y ocho mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).
- II.** Las asignaciones para el Poder Judicial importan la cantidad de \$2,342,676,865.00 (dos mil trescientos cuarenta y dos millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
- III.** Las asignaciones para los organismos autónomos importan la cantidad de \$9,625,198,388.31 (nueve mil seiscientos veinticinco millones ciento noventa y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 31/100 M.N.) y se distribuyen de la siguiente manera:

<b>Ramo autónomo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Asignación presupuestal</b>
AU01	Universidad de Guanajuato	\$3,542,810,939.00
AU02	Tribunal de Justicia Administrativa	\$208,019,795.10
AU03	Procuraduría de los Derechos Humanos	\$142,729,159.84
AU04	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	\$102,399,936.20
AU05	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	\$980,057,685.00
AU07	Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato	\$63,046,725.68
AU08	Fiscalía General del Estado de Guanajuato	\$4,586,134,147.49
<b>Total</b>		<b>\$9,625,198,388.31</b>

**IV.** Las asignaciones previstas para la administración pública estatal ascienden a la cantidad de \$72,124,891,710.16 (setenta y dos mil ciento veinticuatro millones ochocientos noventa y un mil setecientos diez pesos 16/100 M.N.) la cual se distribuyen de la siguiente manera:

- a) Se asigna a la administración pública centralizada la cantidad total de \$46,991,045,467.81 (cuarenta y seis mil novecientos noventa y un millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 81/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

<b>Ramo Administrativo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Asignación presupuestal</b>
0201	Oficina del Gobernador	\$15,011,234.43
0202	Coordinación General de Comunicación Social	\$101,029,935.06
0203	Oficina del Secretario Particular del Gobernador	\$93,001,826.12
0209	Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato	\$44,695,786.72
0212	Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato	\$62,469,565.83
0213	Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo	\$22,446,159.91
0214	Oficina de Representación y Enlace del Gobierno del Estado de Guanajuato en la Ciudad de México	\$11,547,603.46
0215	Coordinación General Jurídica	\$39,594,629.59
04	Secretaría de Gobierno	\$1,805,131,167.74
05	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	\$4,130,717,031.82
06	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	\$1,479,250,649.08
07	Secretaría de Seguridad Pública	\$6,010,380,853.56
08	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	\$549,206,334.27



*Destino de ingresos propios*

**Artículo 11.** Los ingresos propios cuyo pronóstico se contiene en el artículo 1, fracción VII de la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, cuyo monto no se ve reflejado en el presupuesto de egresos, se destinarán a los fines públicos que se establezcan en las leyes y decretos correspondientes, distribuidos de la siguiente manera:

<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
<b>I.</b> Poder Legislativo	\$12,247,584.00
<b>II.</b> Poder Judicial	\$96,654,210.00
<b>III.</b> Entidades	\$13,928,361,106.00
<b>a)</b> Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato	\$11,873,499,215.00
<b>b)</b> Otros	\$2,054,861,891.00
<b>IV.</b> Organismos autónomos	\$638,393,914.00
<b>Total</b>	<b>\$14,675,656,814.00</b>

Del monto total de ingresos propios que le corresponden al Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, se destinará la cantidad de \$10,635,598,925.86 (diez mil seiscientos treinta y cinco millones quinientos noventa y ocho mil novecientos veinticinco pesos 86/100 M.N.), para financiar su gasto, distribuido de la siguiente manera, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto:

<b>Conceptos de Gasto</b>	<b>Importe</b>
Servicios personales	\$604,606,171.08
Materiales y suministros	\$3,758,917,819.59
Servicios generales	\$318,836,556.66
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$5,891,136,898.13
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$34,881,739.72
Inversión pública	\$27,219,740.68
Inversiones financieras	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$10,635,598,925.86</b>

*Pensiones y jubilaciones*

**Artículo 12.** Los montos que el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato destina para el pago de pensiones y jubilaciones, se distribuyen de la siguiente manera:

**Título Cuarto**  
**Clasificaciones**

**Capítulo Único**  
**Clasificaciones del Gasto Presupuestario**

*Clasificación administrativa*

**Artículo 46.** La clasificación administrativa del Presupuesto de Egresos del Estado de Guanajuato se conforma de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Estructura
<b>Sector Público no Financiero</b>	<b>\$117,824,353,484.00</b>	<b>100%</b>
<b>Gobierno General Estatal</b>	<b>\$117,813,226,089.00</b>	<b>99.99%</b>
<b>Gobierno Estatal</b>	<b>\$92,690,507,241.65</b>	<b>78.67%</b>
Poder Ejecutivo	\$80,002,893,660.34	67.90%
Poder Legislativo	\$719,738,328.00	0.61%
Poder Judicial	\$2,342,676,865.00	1.99%
Organismos autónomos	\$9,625,198,388.31	8.17%
<b>Entidades Paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	<b>\$25,122,718,847.35</b>	<b>21.32%</b>
<b>Instituciones públicas de seguridad social</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.0%</b>
<b>Entidades Paraestatales empresariales y no financieras con participación estatal mayoritaria</b>	<b>\$11,127,395.00</b>	<b>0.01%</b>

*Clasificación por objeto del gasto*

**Artículo 47.** La clasificación del Presupuesto de Egresos por objeto del gasto se presenta como sigue:

Capítulo de gasto	Denominación	Importe
1000	Servicios personales	\$33,896,376,802.74
2000	Materiales y suministros	\$822,472,545.45
3000	Servicios generales	\$5,181,948,727.89
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$43,761,871,360.33
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$490,786,994.47
6000	Inversión pública	\$1,179,085,307.44
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$7,967,446,328.70
8000	Participaciones y aportaciones	\$21,402,356,417.00
9000	Deuda pública	\$3,122,008,999.98
<b>Total</b>		<b>\$117,824,353,484.00</b>



**Anexo 6. Gastos en Comunicación Social**

<b>Poder, organismo, dependencia o entidad</b>	<b>3611 Difusión por radio, televisión y prensa</b>	<b>3612 Difusión por medios alternativos</b>	<b>3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes</b>	<b>Total</b>
Poder Legislativo	\$11,113,000.00	\$0.00	\$0.00	<b>\$11,113,000.00</b>
Coordinación General de Comunicación Social	\$14,880,706.51	\$3,044,768.30	\$0.00	<b>\$17,925,474.81</b>
Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato	\$500,000.00	\$250,000.00	\$0.00	<b>\$750,000.00</b>
Oficina de Representación y Enlace del Gobierno del Estado de Guanajuato en la Ciudad de México	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	<b>\$20,000.00</b>
Poder Judicial	<b>\$14,444,170.00</b>	\$0.00	\$0.00	<b>\$14,444,170.00</b>
Secretaría de Gobierno	\$2,400,000.00	\$1,050,000.00	\$0.00	<b>\$3,450,000.00</b>
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	\$1,650,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	<b>\$3,650,000.00</b>
Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	\$3,593,093.67	\$809,500.00	\$0.00	<b>\$4,402,593.67</b>
Secretaría de Seguridad Pública	\$1,723,416.14	\$416,530.12	\$0.00	<b>\$2,139,946.26</b>
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	\$4,160,000.00	\$1,250,000.00	\$0.00	<b>\$5,410,000.00</b>
Secretaría de Educación	\$5,829,163.95	\$1,491,845.78	\$0.00	<b>\$7,321,009.73</b>
Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad	\$2,060,000.00	\$655,720.00	\$0.00	<b>\$2,715,720.00</b>
Secretaría de Turismo	\$0.00	\$6,305,000.00	\$0.00	<b>\$6,305,000.00</b>
Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas	\$2,786,810.00	\$865,725.00	\$0.00	<b>\$3,652,535.00</b>
Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato	\$4,475,000.00	\$1,158,346.00	\$0.00	<b>\$5,633,346.00</b>
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	\$2,800,000.00	\$1,650,000.00	\$0.00	<b>\$4,450,000.00</b>
Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato	\$219,999.85	\$45,999.94	\$0.00	<b>\$265,999.79</b>
Museo Iconográfico del Quijote	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	<b>\$60,000.00</b>
Comisión Estatal del Agua de Guanajuato	\$1,900,000.00	\$300,000.00	\$0.00	<b>\$2,200,000.00</b>



<b>Poder, organismo, dependencia o entidad</b>	<b>3611 Difusión por radio, televisión y prensa</b>	<b>3612 Difusión por medios alternativos</b>	<b>3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes</b>	<b>Total</b>
Universidad Politécnica del Bicentenario	\$50,000.00	\$25,000.00	\$0.00	<b>\$75,000.00</b>
Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende	\$38,000.00	\$0.00	\$0.00	<b>\$38,000.00</b>
Universidad Tecnológica de Salamanca	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	<b>\$35,000.00</b>
Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad	\$174,388.50	\$22,165.00	\$0.00	<b>\$196,553.50</b>
Instituto Tecnológico Superior de Adasoio	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	<b>\$100,000.00</b>
Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón	\$25,000.00	\$23,000.00	\$0.00	<b>\$48,000.00</b>
Universidad Tecnológica Laja Bajío	\$30,000.00	\$10,000.00	\$0.00	<b>\$40,000.00</b>
Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	<b>\$400,000.00</b>
Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato	\$1,000,000.00	\$70,000.00	\$0.00	<b>\$1,070,000.00</b>
Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas	\$30,000.00	\$25,000.00	\$0.00	<b>\$55,000.00</b>
Archivo General del Estado de Guanajuato	\$900,000.00	\$695,454.53	\$0.00	<b>\$1,595,454.53</b>
Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	\$4,539,382.00	\$3,046,048.00	\$0.00	<b>\$7,585,430.00</b>
Secretaría del Migrante y Enlace Internacional	\$2,122,250.00	\$382,972.00	\$0.00	<b>\$2,505,222.00</b>
Universidad de Guanajuato	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00	<b>\$90,000.00</b>
Tribunal de Justicia Administrativa	\$2,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00	<b>\$4,000,000.00</b>
Procuraduría de los derechos Humanos	\$5,897,223.00	\$26,107.88	\$0.00	<b>\$5,923,330.88</b>
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	<b>\$3,000,000.00</b>
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	\$2,183,879.00	\$4,265,842.00	\$0.00	<b>\$6,449,721.00</b>
Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato	\$2,880,000.00	\$4,790,000.00	\$0.00	<b>\$7,670,000.00</b>

Poder, organismo, dependencia o entidad	3611 Difusión por radio, televisión y prensa	3612 Difusión por medios alternativos	3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes	Total
Fiscalía General del Estado de Guanajuato	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500,000.00
<b>Totales</b>	<b>\$118,308,037.75</b>	<b>\$43,933,618.55</b>	<b>\$90,000.00</b>	<b>\$162,331,656.30</b>



**Anexo 21. Clasificación por objeto de gasto de los sujetos de la presente Ley  
Organismos Autónomos**

<b>AU01 Universidad de Guanajuato</b>		<b>Importe</b>
4141	Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para servicios personales	\$3,283,733,608.54
4142	Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para materiales y suministros	\$71,788,994.72
4143	Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para servicios generales	\$187,288,335.74
<b>Total</b>		<b>\$3,542,810,939.00</b>

<b>AU02 Tribunal de Justicia Administrativa</b>		<b>Importe</b>
4141	Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para servicios personales	\$164,521,511.31
4142	Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para materiales y suministros	\$3,259,367.75
4143	Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para servicios generales	\$29,170,364.16
4144	Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos de gasto corriente para asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,200,000.00
4145	Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$9,868,551.88
<b>Total</b>		<b>\$208,019,795.10</b>

<b>AU03 Procuraduría de los Derechos Humanos</b>		<b>Importe</b>
4141	Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para servicios personales	\$106,646,390.34
4142	Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para materiales y suministros	\$3,722,183.92
4143	Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para servicios generales	\$30,176,576.75
4144	Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos de gasto corriente para asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$468,852.00
4145	Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$1,715,156.83
<b>Total</b>		<b>\$142,729,159.84</b>



<b>AU03 Procuraduría de los Derechos Humanos</b>	<b>Importe</b>
<b>AU04 Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato</b>	<b>Importe</b>
4141 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para servicios personales	\$81,487,638.67
4142 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para materiales y suministros	\$5,559,449.79
4143 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para servicios generales	\$13,994,461.74
4144 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos de gasto corriente para asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$180,786.00
4145 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$1,177,600.00
<b>Total</b>	<b>\$102,399,936.20</b>

<b>AU05 Instituto Electoral del Estado de Guanajuato</b>	<b>Importe</b>
4141 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para servicios personales	\$386,688,152.00
4142 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para materiales y suministros	\$104,852,261.06
4143 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para servicios generales	\$147,939,027.00
4144 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos de gasto corriente para asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$335,344,384.94
4145 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$5,233,860.00
<b>Total</b>	<b>\$980,057,685.00</b>

<b>AU07 Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato</b>	<b>Importe</b>
4141 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para servicios personales	\$37,663,913.71
4142 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para materiales y suministros	\$1,167,468.97
4143 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para servicios generales	\$20,765,843.00
4144 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos de gasto corriente para asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$148,000.00

<b>AU07 Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato</b>	<b>Importe</b>
4145 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$791,500.00
4147 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos de gasto corriente para inversiones financieras y otras provisiones	\$2,510,000.00
<b>Total</b>	<b>\$63,046,725.68</b>

<b>AU08 Fiscalía General del Estado de Guanajuato</b>	<b>Importe</b>
4141 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para servicios personales	\$3,395,829,394.24
4142 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para materiales y suministros	\$377,936,183.87
4143 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para servicios generales	\$523,587,781.59
4144 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos de gasto corriente para asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$16,636,196.02
4145 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$152,844,591.77
4146 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para inversión pública	\$114,300,000.00
4147 Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos de gasto corriente para inversiones financieras y otras provisiones	\$5,000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$4,586,134,147.49</b>

**Anexo 25. Clasificación por tipo de gasto. Organismos Autónomos**

Ramo	Corriente	Capital	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	Pensiones y jubilaciones	Participaciones	Total
AU01 Universidad de Guanajuato	\$3,542,810,939.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,542,810,939.00
AU02 Tribunal de Justicia Administrativa	\$198,151,243.22	\$9,868,551.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$208,019,795.10
AU03 Procuraduría de los Derechos Humanos	\$141,014,003.01	\$1,715,156.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$142,729,159.84
AU04 Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	\$101,222,336.20	\$1,177,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,399,936.20
AU05 Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	\$974,823,825.00	\$5,233,860.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$980,057,685.00
AU07 Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato	\$62,255,225.68	\$791,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$63,046,725.68
AU08 Fiscalía General del Estado de Guanajuato	\$4,318,989,555.72	\$267,144,591.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,586,134,147.49